



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0047834/2011

Córdoba; 31 MAR 2016

VISTO

La RD N°369/2016 que autoriza los gastos de los miembros del tribunal de la tesis de Doctorado en Psicología de la Lic. Soledad Carretero Perez;

Y CONSIDERANDO :

Que la Dra. Isabel Martínez reside en la ciudad de Ciudad de La Plata;

Que Dra. Isabel Martínez se trasladó desde su domicilio a Aeroparque en su auto particular por lo que se debe reconocer el monto equivalente en pasajes terrestres, lo cual no está incluido en la RD N° 369/2016

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a esta erogación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD N° 369/2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo La Plata- Aeroparque (Ida y Vuelta), traslados aéreos CABA – Córdoba / Córdoba – CABA, traslados en la ciudad de Córdoba y refrigerios, a la Dra. Isabel Martínez a los fines de desempeñarse como miembro del tribunal de la tesis de Doctorado en Psicología de la Lic. Soledad Carretero Pérez el día 21 de marzo de 2016-

ARTÍCULO 2º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 429

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA LIORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA